

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

Martes 13 de Julio de 1858.

EN PROVINCIAS.

Edición de la mañana.

Año IV.—Núm. 1,090.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. Dos reales al mes, llevados a domicilio. Puestos por el suscriptor. En la Administracion, calle del Lavatero, num. 69, en la libreria de Gascón, calle de San Juan, num. 2. Baillo-Buller, calle del Principe, Oliveros, calle de la Concepcion; Duran, calle de la Victoria; y Lopez, calle del Carmen.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. 16 rs. por un mes; 41 por trimestre, haciendo la suscripcion por medio de comisionados; y 40 remitiendo libranza a sellos de franqueo. Puestos por el suscriptor. En el caso de los correspondientes; en las principales librerias; en las Administraciones de correos; en el extranjero y Ultramar: por tres meses, 70 rs.; por seis, 150; y por un año, 320.

MADRID 13 DE JULIO.

Dentro de dos días va a dar principio la rectificación de las listas electorales últimamente decretada. Escusado sería detenernos a encarecer la alta importancia de esta operación, una de las más trascendentales en los gobiernos representativos. Las listas en cuya virtud deben efectuarse las elecciones de diputados a Cortes, pueden hacer que la representación nacional sea, como debe ser, la verdadera expresión de la opinión pública, ó una farsa ridícula en que el gobierno, un partido político ó una fracción insignificante se arroguen el monopolio de las elecciones. Si las listas están debidamente confeccionadas; si á su rectificación preside un recto espíritu de legalidad; si en ellas solo constan los nombres de las personas á quienes la ley concede el derecho de votar; en una palabra, si los delegados del gobierno no hacen sentir su influencia en las listas, ni toleran con su apatía abusos y corruptelas como las que se han venido cometiendo en este delicado asunto, con grave daño del sistema constitucional, las listas electorales serán una verdad y el resultado de las votaciones, libremente verificadas, será la expresión legítima de la voluntad del país. De otro modo, las elecciones quedarán falseadas por su base y no entraremos jamás en las condiciones verdaderas y regulares del régimen representativo.

Mas para conseguir el objeto á que todos los defensores de las instituciones liberales debemos aspirar, no basta que el gobierno deje completamente desembarazado el camino de la legalidad, se constituya en celoso guardián de los derechos políticos de los ciudadanos, y se despenda de toda intervención ilegítima en las operaciones de la rectificación; es preciso, además de esto, que los que estén interesados en que se hagan con toda exactitud, acudan á reclamar contra los vicios ó falsedades que las listas puedan contener, á fin de que sean incluidos en ellas cuantos tienen opción á serlo, y eliminados los que carezcan de los requisitos legales. El gobierno nos ha dicho (y nos complacemos en creerlo) que está dispuesto á escuchar todas las quejas, súplicas y peticiones que se hagan para el mejor éxito de la rectificación, é inútiles serían estos buenos deseos si los electores miran con indiferencia este asunto y no secundan las intenciones del gobierno.

Con arreglo á la ley, deben ser excluidos de las listas los que no paguen 400 rs. de contribucion, ó la mitad si están comprendidos en la categoría de incapacitados; los que tengan su residencia fuera del distrito donde se hace la rectificación; los que estén procesados criminalmente; los que hubiesen sufrido penas infamantes en virtud de sentencia judicial y no hayan obtenido rehabilitacion; los que por incapacidad física ó moral, se hallen bajo la interdiccion de la justicia; los fallidos ó en suspension de pagos; los que estuviesen apremiados como deudores á los caudales publicos, y otros que se hallan comprendidos en el artículo 11 de la ley de 18 de marzo de 1846. Contra todos los que se encuentren en estos casos puede reclamarse ante el gobernador de la provincia primero, y contra la resolucion de este á la audiencia territorial: en el primer caso

de la provincia primero, y contra la resolucion de este á la audiencia territorial: en el primer caso

de la provincia primero, y contra la resolucion de este á la audiencia territorial: en el primer caso

de la provincia primero, y contra la resolucion de este á la audiencia territorial: en el primer caso

El secretario de la redaccion, E. de Soto.

Por reales decretos insertos en la Gaceta del lunes, se admite á D. Angel Barroeta y á don Cornelio Escalante la dimision del cargo de gobernador el primero de Lugo y el segundo de Santander.

Se nombra gobernador de la provincia de Alicante á D. José María Palarea, electo de la de Córdoba; de la de Lugo á D. Rafael Húmarra y Salamanca, que lo es actualmente de la de Segovia; de la de Toledo á D. Celestino Mas y Abad, que lo es de la de Murcia; de la de Murcia á D. Mario de la Escosura, que desempeña igual cargo en la de Oviedo; de la de Almería á D. Mariano Prellezo; de la de Ciudad-Real á

D. Enrique Cisneros; de la de Córdoba á don Manuel Torrecilla; de la de Oviedo á D. José María Bernaldo de Quirós, marqués de Campo Sagrado; de la de Santander á D. Patricio de Azcárate, y de la de Segovia á D. Félix Fanlo.

Hé aquí cómo han quedado definitivamente constituidos los diversos gobiernos civiles de España:

Madrid, marqués de Vega Armijo.—Barcelona, brigadier Llasera.—Cádiz, Mantilla y Búrgos.—Coruña, marqués de Santa Cruz.—Granada, D. Mariano Castillo.—Milaga, don Antonio Gueroa.—Sevilla, Jimenez Cuenca.—Valencia, D. Antonio Mendez Vigo.—Alicante, D. José Palarea.—Córdoba, coronel Torrecilla.—Murcia, D. Mario de la Escosura.—Oviedo, Campo Sagrado.—Toledo, D. Celestino Mas.—Valladolid, D. Clemente Linares.—Zaragoza, D. Ignacio Mendez Vigo.—Alava, Vizconde del Cerro.—Albacete, D. Francisco Cantillo.—Almería, D. Mariano de Prellezo.—Ávila, D. Eusebio Donoso.—Badajoz, señor Huerta y Murillo.—Baleares, D. Juan Pacheco.—Búrgos, D. Francisco Otazu.—Caceres, D. Leandro Villar.—Castellon, D. Manuel Ruiz.—Ciudad Real, D. Enrique Cisneros.—Cuenca, D. Juan Barragan.—Gerona, D. José Urbistondo.—Guadalajara, Sr. P. C. Argüelles.—Guipúzcoa, D. Manuel Somoza.—Huelva, Lopez Alcazar.—Huesca, D. Vicente Lozano.—Jaen, D. Cayetano Bonafox.—Leon, D. Genaro Alas.—Lérida, D. Romualdo Becerril.—Logroño, Señor de Rubio.—Lugo, Húmarra y Salamanca.—Navarra, D. Gregorio Pesquera.—Orense, D. Hermenegildo Guitián.—Palencia, Sr. Ibañez Aldecoa.—Pontevedra, D. Ramon Suarez.—Salamanca, D. Roman Goicoerrotea.—Santander, D. Patricio Azcárate.—Segovia, D. Félix Fanlo.—Soria, Quiñones de Leon.—Tarragona, Alcántara Navasenes.—Teruel, D. Fernando de los Rios.—Vizcaya, Vizconde de Monserrat.—Zamora, D. Francisco Sepúlveda.

Creada la junta consultiva de guerra para todos los asuntos relativos á la defensa del reino, á la organizacion del ejército y al servicio del Estado en el ramo militar, han sido nombrados presidente y vicepresidente de la misma los capitanes generales de ejército don Manuel Gutierrez de la Concha, marqués del Duero, y don Francisco Serrano Dominguez, actual director de artillería; y vocales los tenientes generales don José de la Hera y La Puente, conde de Balmás do; don Ramon de Meer y Kindelan, conde de Grá; don Antonio Van-Halen y Sarti, conde de Peracamps; don Andrés Garcia Camba y de las Heras, don Serafin de Soto y Abach, conde de Cleonard; don Facundo Infante y Chaves, y don Juan Mantilla de los Rios y Teran.

El general Hoyos, nuevo inspector de la Guardia civil, ha dirigido á este benemérito cuerpo una circular participándole su nombramiento y manifestándole la linea de conducta que se propone seguir en el desempeño de dicho cargo. De la inteligencia, celo y buen deseo que todos reconocen en el digno general Hoyos, hay razon para esperar que el brillante cuerpo de la Guardia civil tendrá en el nuevo

director un jefe que secunde y continúe las importantes reformas planteadas por su ilustrado antecesor el señor duque de Ahumada.

Los progresistas catalanes están disponiendo una protesta de adhesion al duque de la Victoria para contestar, segun dicen, á los demócratas barceloneses que tan mal han tratado á dicho personaje en *La Discusion*.

El señor ministro de Hacienda ha dispuesto que los estancos se provean en lo sucesivo por los gobernadores civiles, á propuesta de los administradores de hacienda pública, en vez de proveerse por la direccion de estancadas.

En el periódico *La América* se dice que han sido llamados por el gobierno los señores don Adelardo Lopez de Ayala y don Eulogio Florentino Sanz, dos de nuestros poetas dramáticos más distinguidos, á cuyos títulos agrega el primero el de eminente orador parlamentario.

Los señores Navarro y Rodrigo, redactor de *La Epoca*, don Angel Maria Dacarrete, antiguo director de *La Crónica*, y don Vicente Barrantes que escribió en *Las Novedades*, han sido nombrados auxiliares de la clase de mayores en el ministerio de la Gobernacion.

Durante la ausencia del director de gobierno, en el ministerio de la Gobernacion, señor Navasenes, se ha encargado de dicha direccion el señor Escario, director de establecimientos penales.

El número de *La Discusion* del domingo fué recogido de orden de la autoridad.

Reunidos los representantes de las juntas directivas electorales de los distritos de Madrid en el último comité central del partido progresista, con los individuos de este, que actualmente se encuentran en la corte, han acordado seguir y recomendar á sus amigos de las provincias, la regla é instruccion que anteaer publican *El Clamor*, *La Iberia* y *Las Novedades*, para la rectificacion de las listas electorales. Asimismo han publicado el siguiente manifiesto, escitando á sus correligionarios á que acudan á las urnas electorales:

AL PARTIDO PROGRESISTA.

Hay en la vida de las naciones sucesos de tal naturaleza, que así pueden asegurar su ventura como labrar su eterna desgracia, segun la impresion que produzcan en el espíritu público. Nuestra patria se halla hoy en esta critica situacion.

Regida por un partido intolerante, que oprime y no gobierna, que invoca la libertad y la escatima, que proclama su amor al orden y provoca las revoluciones, que se dice amigo del gobierno representativo y lo falsea, que mata el espíritu público y todo sentimiento patriótico y generoso, que apaga, en fin, las fuerzas y las virtudes de nuestro noble pueblo; la España liberal asistida con repugnancia al doloroso espectáculo que ofrecian la ambicion, la vanidad y las rencillas de sus dominadores, y horrorado la pérdida de sus libertades, á tanta costa adquiridas, esperaba que tanto escaso, tanta intolerancia

y tanta imprudencia abriesen por fin los ojos de quien al desaparecer los vestigios que quedan de libertad, veria tambien desaparecer con ellos su poder.

Ese día ha llegado: esa esperanza se ha cumplido. La reina constitucional ha llamado cerca de sí á hombres que aun cuando vienen del partido moderado, se han estrechado al contemplar el abismo á que derechos caminábamos, y prometen libranos de él gobernando constitucionalmente.

Ya han dado un gran paso para ello reconociendo los vicios de que adolecen las listas electorales. Nuestras quejas han sido oídas, y por primera vez se nos ofrece con muestras de sinceridad la justicia y la verdad que constantemente se nos han negado en las elecciones para los cargos públicos, tanto políticos como administrativos.

¿Qué toca hacer á los progresistas que son los principales, si no los únicos amigos de la verdad y pureza del gobierno representativo? Acudir con presteza y resolucion á ese campo abierto, y al parecer seguro, que el gobierno nos concede: mostrar con nuestro ardor y nuestra union que solo apetezamos la lucha legal y la discusion pacífica; que la opinion pública, hasta aqui comprimida, está en favor de nuestras liberales y provechosas doctrinas y que nuestro único y ardiente deseo es cooperar con nuestras fuerzas al afianzamiento de la libertad.

La ocasion no puede ser más propicia; nuestro interés en aprovecharla manifiesto; el retraimiento indisculpable; nuestras fuerzas robustas; el objeto grande y patriótico, y los resultados inmensos para la causa constitucional y para la honra y porvenir de nuestro partido.

Pero no necesitáis, vosotros, las exhortaciones de los que compusieron la Junta directiva de las últimas elecciones de diputados á Cortes. Si entonces cuando la ilegalidad, al fraude y la opresion os apartaban de la lucha, acudisteis á ella con ardor, ¿qué no haréis ahora?

Ahora se trata de probar que somos los más y los mejores amigos de la libertad, y del orden; ahora se va á demostrar que nuestro partido tan enemigo de la anarquía como del despotismo es el único capaz de consolidar en España el sistema representativo.

Acudamos todos á este paso honroso, y respondamos con la cuerda, patriótica y noble conducta á las calumnias de nuestros enemigos. Ya han empezado á hacernos justicia los gobernantes.

Problemos que el país nos la habia hecho ante que ellos; probemos mas que nunca la robustez de nuestro partido y la lealtad de nuestras intenciones.

Si nos espera una nueva decepcion será la última, porque tras ella vendrá forzosamente la revolucion, que queremos evitar, ó el despotismo que aborrecemos y estamos resueltos á combatir. Madrid 10 de julio de 1858.—Joaquin Aguirre.—José Gonzalez de la Vega.—Manuel Sanchez Silva.—Marqués de Perales.—Domingo Vela.—José de Olózaga.—Antonio del Río y Cidraque.—Pedro Berqui.—Juan Ruiz del Cerro.—Isidro Aguado y Mora.—Julian Santin de Quevedo.—Inocente Ortiz y Casado.—Manuel Lasala.—Francisco de Paula Montemayor.—Juan Antonio de Rascon.—Baltasar Hermoso del Caño.—Vicente Sandino.—Telesforo Montejo y Robledo.—Leon Muñoz.—Santiago Alonso Corlero.—Pedro Calvo Asensio.

La deuda flotante del tesoro, que en 31 de mayo último importaba 443.948,694 rs. 35 céntimos, figuraba en 30 del pasado junio por 476.835,789-21.

El sábado se cangearon en el ministerio de Estado, por el señor Calderon Collantes y por el ministro plenipotenciario de Inglaterra, las ratificaciones del convenio de correos, celebra-

pero no les queremos mal, sino al que ha reemplazado á...
—Es mi voluntad que conserve este grado, dijo el capitán Hildegger;—yo solo soy juez de su mérito.
—Puesto que estáis decidido nadie se opondrá; pero no nos ha dado cuenta de la *Real Carolina* sobre la cual habíamos fundado tantas esperanzas. Sois un hombre razonable, y no os sorprenderá que nosotros que esperábamos un hermoso buque de Bristol hayan ya estado descontentos al recibir una lancha vacía y averiada.
—Aceptaréis un remo, un timon ó menos todavía por vuestra parte si se me antoja. Que no vuelva á hablarse de esto. Todos vosotros habeis visto el mal estado de la *Carolina*; ¿cuál es el marino que en un día malo, no se ve obligado á reconocer la inutilidad de su ciencia? El huracán nos ha quitado nuestra presa, y por poco si sucumbis vosotros. ¿Quién os ha salvado? ¿habeis sido vosotros? ¿ó ha sido el que tantas veces os ha sacado de los malos pasos, y que podría dejaros entregados á vuestra ignorancia? Me basta que yo crea á mi teniente fiel, y no es este el momento oportuno para convencer de ello á vuestros obtusos entendimientos. Marchaos y enviamos los dos hombres que tan noblemente se relacionaron entre su oficial y los rebeldes.
Ricardo Fid y Escipion se presentaron y recibieron con embarazo las felicitaciones del Corsario.
—Parece,—les dijo,—que hace mucho tiempo estais al servicio de Wilder?
Escipion no se atrevió á responder; Ricardo se encargó del papel de intérprete.

—Hace veintidós años, en el último equinoccio, que mister Harry cayó en nuestro buque. Hemos estado juntos tres años á bordo del *Tanala*, y hemos doblado el cabo de Hornos en la *Uru*.
—¿Con que conocéis al señor Wilder hace veintidós años? Entonces no es extraño que le queráis tanto.
—La verdad es que sabiendo desde hace cuatro días que se trataba de tirarle al mar, he creído deber intervenir en su favor. Escipion, que no es un gran orador, se ha metido tambien de patas en la cuestion á su manera, y ya sabéis cuáles han sido nuestros discursos.
—No serian olvidados vuestros servicios,—dijo al negro que era el que mas inmediatamente estaba á él. Ten este dinero, que repartireis como mejor os parezca, y podeis contar siempre con mi proteccion.
Escipion dió una media vuelta y presentó el ojo para manifestar su repulsa.
—Vuestro honor dará ese dinero al señor Harry.
—Maese Harry tiene lo que necesita, y no le hace falta dinero.
—Tampoco á Escipion.
—No hagais caso de sus maldades,—dijo Ricardo Fid interponiendo su mano con mucha sangre fria y embolsándose con mucha serenidad la suma, es inútil decir á un viejo marino como vos, que Escipion es de un país en que no se sabe mucho de cortesía; sin embargo, puedo decir á vuestro honor que le da gracias. Ya que hemos arreglado esta pequeña dificultad relativa al dinero, vuestro honor me permitirá que vaya á desatar las ataduras de ese pobre sustre que está arriba en la verga de mesana de babor,

—¿Y habeis oido lo que me ha pasado?—dijo el Corsario se sació, pero su compañero conoció que habia sido engañado, y que habia estado hablando con su comandante en la persona del viejo Roberto Bant. Esplégase inmediatamente la conducta de Joran y la misteriosa desaparicion de la lancha.
—Me declaro batido,—dijo,—y reconozco que sois un gran maestro en estas cosas. Fuese quien fuese el viejo marino, al menos el poseedor del *Anela levantada* parecia estar en su verdadero carácter.
—El llamado Joe Joran es un hombre útil á los marinos cuando tienen algun apuro. ¿Qué os ha pasado el piloto de Newport?
—Era tambien uno de vuestros agentes?
—Sí, le emplea para las bataguias; ¿pero silencio! ¿No habeis oido nada?
—Me parece que ha caído una cuerda al agua.
—En efecto, vais á ver cómo vigilo á mis turbulentos satélites.
El Corsario interrumpió el dialogo, que interesaba mucho á su interlocutor, y se acercó á paso de lobo á la popa, donde permanecian algunos instantes como un hombre que se complace en contemplar la superficie del mar. Wilder se colocó á su lado y oyó un ligero ruido producido por el movimiento de algunas cuerdas. Pronto se cercioró de que toda la tripulacion estaba vigilada por las hábiles maquinaciones de su jefe.
Un individuo, con el auxilio de los cables y de las molduras del buque le daba la buelta con precaucion. Llegó á una escala de la popa y permaneció colgado de ella.

—¿Y habeis oido lo que me ha pasado?—dijo el Corsario se sació, pero su compañero conoció que habia sido engañado, y que habia estado hablando con su comandante en la persona del viejo Roberto Bant. Esplégase inmediatamente la conducta de Joran y la misteriosa desaparicion de la lancha.
—Me declaro batido,—dijo,—y reconozco que sois un gran maestro en estas cosas. Fuese quien fuese el viejo marino, al menos el poseedor del *Anela levantada* parecia estar en su verdadero carácter.
—El llamado Joe Joran es un hombre útil á los marinos cuando tienen algun apuro. ¿Qué os ha pasado el piloto de Newport?
—Era tambien uno de vuestros agentes?
—Sí, le emplea para las bataguias; ¿pero silencio! ¿No habeis oido nada?
—Me parece que ha caído una cuerda al agua.
—En efecto, vais á ver cómo vigilo á mis turbulentos satélites.
El Corsario interrumpió el dialogo, que interesaba mucho á su interlocutor, y se acercó á paso de lobo á la popa, donde permanecian algunos instantes como un hombre que se complace en contemplar la superficie del mar. Wilder se colocó á su lado y oyó un ligero ruido producido por el movimiento de algunas cuerdas. Pronto se cercioró de que toda la tripulacion estaba vigilada por las hábiles maquinaciones de su jefe.
Un individuo, con el auxilio de los cables y de las molduras del buque le daba la buelta con precaucion. Llegó á una escala de la popa y permaneció colgado de ella.

—¿Y habeis oido lo que me ha pasado?—dijo el Corsario se sació, pero su compañero conoció que habia sido engañado, y que habia estado hablando con su comandante en la persona del viejo Roberto Bant. Esplégase inmediatamente la conducta de Joran y la misteriosa desaparicion de la lancha.
—Me declaro batido,—dijo,—y reconozco que sois un gran maestro en estas cosas. Fuese quien fuese el viejo marino, al menos el poseedor del *Anela levantada* parecia estar en su verdadero carácter.
—El llamado Joe Joran es un hombre útil á los marinos cuando tienen algun apuro. ¿Qué os ha pasado el piloto de Newport?
—Era tambien uno de vuestros agentes?
—Sí, le emplea para las bataguias; ¿pero silencio! ¿No habeis oido nada?
—Me parece que ha caído una cuerda al agua.
—En efecto, vais á ver cómo vigilo á mis turbulentos satélites.
El Corsario interrumpió el dialogo, que interesaba mucho á su interlocutor, y se acercó á paso de lobo á la popa, donde permanecian algunos instantes como un hombre que se complace en contemplar la superficie del mar. Wilder se colocó á su lado y oyó un ligero ruido producido por el movimiento de algunas cuerdas. Pronto se cercioró de que toda la tripulacion estaba vigilada por las hábiles maquinaciones de su jefe.
Un individuo, con el auxilio de los cables y de las molduras del buque le daba la buelta con precaucion. Llegó á una escala de la popa y permaneció colgado de ella.

do últimamente entre España y la Gran Bretaña, en el que puso el viernes su firma la Reina.

El señor Ponte de la Hoz, que tenía á su cargo el negociado central en la secretaría de Fomento, ha pasado á desempeñar otro cargo en el mismo ministerio.

El señor Godoy, oficial de la misma dependencia, se ha encargado del negociado central. Cuatro auxiliares de la indicada secretaría, han quedado cesantes, por consecuencia de un arreglo.

Copiamos de la Correspondencia:

Hoy todo el día se ha hablado de grandes variaciones próximas á hacerse en el ministerio de Hacienda; suposición gratuita. Lo único que acaba de hacerse en el ministerio de Hacienda, como se verá mañana en la Gaceta, es la colocación en el puesto de oficial primero de la secretaría, de don José Farinás, en reemplazo del señor Belda, y la reposición en sus antiguas plazas, de los señores Alonso Contreras, nombrado administrador de la fábrica de tabacos de Madrid, y del señor García Torres, secretario de la junta de clases pasivas.

Nos parece muy bien que se devuelvan á estos señores las plazas que antes tenían, puesto que, según nos dice la Hoja, esas plazas son suyas. — Á cada cual lo suyo.

Dice la misma publicación:

Personas las más competentes nos han asegurado que por ahora carece de todo fundamento la noticia de que hombres del partido moderado, siquiera estén en la oposición, traten de firmar ni publicar ningún manifiesto. También niegan que se hayan enviado instrucciones para organizarse de un modo hostil al gobierno en las provincias, suponiendo que lo que en algunas haya podido acontecer será hijo de opiniones individuales, cosa que ya creía la Correspondencia cuando supuso con datos que esas reuniones, que realmente ha habido en dos ó tres puntos principales de España, no tendrían resultado alguno.

En el acto de la distribución de premios de la exposición de agricultura, verificada el sábado, recibieron medallas de oro, los señores don Miguel Colmeiro, por el jardín botánico de Madrid; don Agustín Pascual, por el cuerpo de ingenieros de montes; don Pascual Asensio, por la escuela central de agricultura; don Mauricio Cárlos de Onís; don Ramón de Arriola, por la provincia de Alava; don Pedro de Bedruna, por la de Barcelona; don José María de Oñerri, por la de Cádiz; don José María Amado Salazar, por las de la Coruña y Orense; don Antero de Echarri, por la de Navarra; el marqués de Ovieco, por la de Salamanca; don Vicente Gomis, por la de Valencia, y el secretario del jurado, señor don Braulio Anton Ramirez, dos medallas, por las provincias de Castellón y León.

Por despacho telegráfico se sabe que á la una y media del día de ayer ha salido para nuestras Antillas, conduciendo pasajeros y la correspondencia oficial, el vapor Berenguer.

Ya han aparecido en el periódico oficial las bases del convenio celebrado entre la Gran Bretaña y España para la regularización de las comunicaciones de correos.

Según un parte telegráfico recibido anteayer en Madrid, el día anterior 10, llegaron á Barcelona el general Dulce, electo capitán general del Principado, y el nuevo gobernador civil señor Llasera y Esteve. En partes posteriores estos funcionarios avisaron haber tomado posesión ambos de sus respectivos cargos.

Leemos en El Correo autógrafa: «Los informes que se nos han proporcionado están contestes en que por el correo inmediato se pasará al gabinete inglés la dignísima nota redactada por el gobierno y aprobada por S. M. la Reina, con motivo de las palabras lanzadas en pleno Parlamento contra España por el ministro de relaciones estran-

geras, lord Malmesbury. El gabinete O'Donnell no descuida ninguna de las infinitas cuestiones importantes que tiene sobre el tapete á falta de resolución.»

También El Clamor afirma que el señor Santa Cruz acepta la presidencia del tribunal mayor de cuentas para la que acaba de ser nombrado. — Añade el citado periódico:

«En una carta que con este motivo escribe á un amigo suyo y nuestro, leemos estas patrióticas y sensatas frases, que hace mucho tiempo viene repitiendo El Clamor en todos sus artículos:

«Yo creo también que mientras el general O'Donnell y sus compañeros sigan una marcha capaz de asegurar en este país la libertad, el trono y el orden, debemos prestarle sincero y leal apoyo todos los hombres que amamos estos sagrados objetos. Por estas razones y contando con que los demás amigos aceptarán los puestos que se les confíen, estoy resuelto, venciendo toda repugnancia, á admitir aquel cargo cuando reciba la noticia oficial.»

Dice La Epoca:

«Del miércoles al jueves publicará la Gaceta los decretos nombrando ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. en Londres al Sr. D. Francisco Javier Isturiz; embajador de España en París al Sr. D. Alejandro Mon, y ministro plenipotenciario y enviado extraordinario en la corte de San Petersburgo al señor duque de Osuna. Se espera de un día á otro la dimisión del señor marqués de Pidal de la embajada de España en Roma, é inmediatamente después será nombrado para este alto puesto el Sr. D. Antonio Ríos Rosas. Todos los nombrados han aceptado ya las posiciones que les ha conferido la confianza de S. M. la Reina.»

El príncipe Leopoldo, hermano de la reina de Portugal, llegó anteayer 11 á las siete de la mañana á Valencia. A pesar de que viaja de rigoroso incógnito, las autoridades le han dispensado la acogida respetuosa que se les había prevenido de antemano de real orden.

Mister Pierce, último presidente de los Estados Unidos, que se hallaba en Lisboa, se embarcó el día 2 del actual en aquella capital para Cádiz, cuya ciudad y la de Sevilla se propone visitar, lo mismo que otros puertos importantes de España.

Después de copiar La España las noticias dadas por la Correspondencia acerca del nombramiento de embajadores y ministros plenipotenciarios, dice lo siguiente:

«Por lo que hace á los nombramientos, vemos en ellos la confirmación de las noticias que circularon hace días, y solo nos resta manifestar el sentimiento que nos causa el abuso que se viene haciendo del título de embajador por el mayor gasto que ocasiona. Este abuso procede en parte del sistema seguido por el gobierno francés, que continúa sosteniendo una embajada en Madrid, sin mas objeto que el de gozar de los privilegios que los antiguos tratados conceden á los embajadores de familia, privilegios que debían haber caducado desde que no reina en Francia la casa de Borbon, y que no dejan de causar alguna embarazosa en nuestras actuales condiciones políticas.»

Como no tenemos noticia de los puntos sobre que ha versado la conferencia del señor presidente del Consejo de ministros con el señor Mon, nada podemos decir acerca de ella. Solo sabemos que el señor Mon ha llevado á cabo últimamente en Roma una negociación que nosotros hemos defendido por considerarla buena; mas como el gobierno no piensa de la misma manera, puesto que envía á la corte pontificia al señor Ríos Rosas para entablar nuevas gestiones, signoramos si con estos antecedentes el señor Mon tendrá la autoridad necesaria para representar á la Reina y al gobierno actual en París. El señor Mon juzgará de seguro que sí, cuando no ha tenido inconveniente en aceptar la embajada después de las satisfactorias explicaciones políticas, que, al decir de la Correspondencia, han mediado entre él y el señor general O'Donnell.»

En El Valenciano, correspondiente al día 10, hallamos el siguiente suelto:

«Los amigos de aquella fórmula política, tan

concisa como espresiva, de viva quien manda, están estos días de gaudiamus ante la nueva situación; y si la nueva situación se deja querer, es seguro que se cumba ahogada entre sus brazos. Todos le tienden sus brazos con la misma ó mayor cordialidad, si cabe, que la que mostraban en 1856; todos dicen á voz en grito que es la mejor de todas las situaciones posibles; todos le ofrecen su desinteresado apoyo; todos reniegan y hacen alarde de renegar de Nocedal y de Narvaez, de los polacos y los ligueros, y de todos los hombres que dieron nombre á las situaciones anteriores; todos son hoy de O'Donnell, con tal que O'Donnell les deje los empleos, la influencia y el monopolio que adquirieron en aquellos buenos tiempos en que se apellidaban mas nocedalistas que Nocedal. ¡Qué consecuencia, y qué viviparismo! ¡Pobre país!»

Dice el capitán Bombarda en su cuaderno de bitácora:

«Por la popa del almirante se vé el bergantín Posada, cruzado su velamen hasta tocar y navegando con una indecisión y un miedo que en vano trata de ocultar.»

Al principio ganó bastante barlovento y se puso en buena vuelta; pero bien sea porque se haya arrepentido ó porque sus propiedades y aparejo no le permitan ceñir mas de bolina, es lo cierto que se va sotaventando un poquito y que se esfuerza en vano por aguantarse á la altura del Leopoldo.

Unos dicen que si no lo hace es por falta de voluntad, y hasta descubren en sus maniobras la intención de servir de rémora al navío y aprovechar una racha de viento favorable para abandonarle, llevándose por la popa una parte de la escuadrilla.

La historia y los antecedentes del Posada abonan en cierto modo estas sospechas de marineros tímidos ó visionarios.

La balandra Gaceta anda estos días á toda fuerza de máquina y vela, distribuyendo alegrías y pesares entre los buques que tenemos á la vista.

Apenas asoma por el horizonte su gallardete rojo, principian á agitarse mil y mil corazones á impulsos del terror ó de la esperanza; los semblantes palidecen, las gentes se agolpan á la obra muerta, y no cesa la angustia y la zozobra hasta que la balandra desaparece de nuevo para repetirse la misma escena al poco tiempo.

Y estas escenas podrán ser todo lo angustiosas que se quiera, pero nos hacen pasar muy buenos ratos.»

Ya está nombrado secretario de la inspección de la Guardia civil el brigadier don Salvador Valdés, oficial que fue durante mucho tiempo del ministerio de la Guerra y persona bajo todos conceptos digna del cargo que le ha confiado el gobierno de S. M.

Se ha concedido cuartel para Madrid á los generales duque de Ahumada y Galiano.

Se ha declarado de reemplazo al brigadier coronel del regimiento infantería de Aragón, don Antonio Marquez y Galvez, y al brigadier coronel del regimiento caballería del Rey, don Luis Beira y Abreu.

Ha sido nombrado gobernador militar de Ibiza, el brigadier don Ventura Luis Francés, y gobernador de la Gran Canaria don Pedro Cabaña y Pastor.

Ha sido destinado de sub-director de la escuela general de caballería el brigadier Moran.

Han sido declarados de cuartel los brigadieres señor Lopez Ayllon y Gomez de la Barrera; coronel de lanceros de Numancia, el brigadier conde de la Cimetra, coronel de Santiago.

Ha sido nombrado coronel de Valencia don Carlos Saez y Delcourt, del regimiento de la Reina don José Moreno y Torres, del de Luchana don Francisco Canaleta y Morales, del de Castilla don Eduardo Aldanci, y del de caballería de Pavia don José Rosell.

Los empresarios del Cambio Universal publican hace algun tiempo un periódico que lleva el mismo título de su establecimiento. Las condiciones de suscripción no pueden ser mas ventajosas. Su valor es reembolsable en todo tiempo á la presentación

del recibo de su pago. De no quererle recobrar el suscriptor, es considerado como socio comanditario de la empresa, no solo por lo que ha satisfecho, sino por sus intereses acumulados. El cambio universal se convierte para él no solo en una caja de ahorros, sino en una de seguros sobre la vida, que lleva ventaja á cuantas existen de este género. En las cajas de seguros no podría retirarse su capital sino al vencimiento de determinados plazos; en el Cambio puede retirarlo sin previo aviso en el mismo día, y aun á veces en la misma hora que lo exijan, bien su necesidad, bien su antojo. Habrá dado al año por precio de suscripción al periódico 65 rs., y podrá retirar cuando menos 75; á los dos años 136, y podrá retirar 165; á los treinta años 2,040 rs., y podrá retirar 240,688.

Irrealizables parecen á la verdad esas promesas, mas no lo son si se consideran las bases en que están fundadas. El cambio de productos á que se dedica el establecimiento, produce grandes beneficios. Cada operación da lugar á una serie de operaciones que dejan toda su comisión y aumentan de una manera fabulosa las ganancias del Banco. Gracias á la índole de esos negocios se obtiene al año un movimiento de fondos, diez y doce veces mayor que el capital de la compañía. No solo no es raro obtener un cincuenta por ciento de beneficios; los han obtenido mayores cuantas cajas de cambio se han establecido con algun éxito en el vecino imperio. El Banco de Marsella, el primero de esta clase, no ha dejado de ganar ningun año mas de un ciento por ciento. Sus acciones realizadas solo hasta la cantidad de 23 frs., han llegado á cotizarse en la bolsa de aquella plaza á 125. Las promesas hechas á los suscriptores de Cambio universal descansan sobre la hipótesis de que no gane el establecimiento sino un 25. No es de esperar que pueda el cambio no solo cumplirlas, sino exceder los deseos y las esperanzas de los suscriptores? Estas promesas no merecen tenerse por exageradas ni aun extendiendo la tabla de anualidades á 50 por 100. No sería nada extraño que á los doce meses pudiese retirar ya el suscriptor 90 rs. á los 20 años 645,720.

Llamamos sobre el nuevo prospecto que acaba de circular el Cambio universal toda la atención de nuestros lectores. Deseamos que lo lean detenidamente y favorezcan los esfuerzos de una empresa que tan afanosos se muestra por extender un pensamiento en cuya generalización viene toda una revolución económica. Pueden favorecer esos esfuerzos, no solo á poca costa, sino haciéndose sin sentirlo con un capital que asegure ya la tranquilidad de los últimos años de su vida, ya la suerte de sus hijos. No merece pasar desapercibido ese prospecto.

BOLSAS ESTRANJERAS.

Amberes 5 de julio.—Diferida, 26 3/4. Interior, 38 5/8.

Amsterdan 3 de julio.—Diferida, 27 1/16. Exterior, 43 15/16. Interior, 38 1/4.

Bruselas 5 de julio.—Diferida, 26 5/8.

Londres 3 de julio.—Consolidados, 95 1/4. Exterior, 45. Diferida, 26 5/8.

Por toda la seccion de sueltos, El secretario de la redaccion, E. de Soto.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

En atención á las razones que me han espuesto D. Angel Barroeta y D. Cornelio Escalante, nombrados gobernadores de las provincias de Lugo y Santander por mi real decreto de 2 del actual, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en admitirles las dimisiones que me han presentado de sus respectivos cargos.

Dado en Palacio á nueve de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Alicante

á D. José María Palarea, electo de la de Córdoba de la de Lugo á D. Rafael Húmara y Salamanca, que lo es actualmente de la de Segovia; de la de Toledo á D. Celestino Mas y Abad, que lo es de la de Murcia, y de la de Murcia á D. Mário de la Escosura, que desempeña igual cargo en la de Oviedo. —De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Almería á D. Mariano Prellezo; de la de Ciudad-Real á D. Enrique Cisneros; de la de Córdoba á D. Manuel Torrecilla; de la de Oviedo á don José María Bernaldo de Quirós, marqués de Campo Sagrado; de la de Santander á D. Patricio de Azcárate, y de la de Segovia á D. Félix Fariño.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: Las instituciones militares han experimentado siempre, y no pueden menos de seguir experimentando en su organización, las alteraciones que en cada época aconsejan los altos intereses á que están consagradas. Esta necesidad es acaso un mal para la mejor constitucion de los ejércitos permanentes, pero un mal contra el cual no es ni útil hacer una resistencia absoluta. La prevision del estado militar debe fijarse, pues, en establecer un criterio constante que, entre la necesidad de ceder á las condiciones que se le imponen, y la conciencia de los principios fundamentales de la institucion, halle siempre la fórmula mejor para aconsejar al gobierno de V. M., cuando le consulte, la solución que en los asuntos de guerra satisficiera cumplidamente las conveniencias generales.

Con un pensamiento análogo, si bien mas concreto en su origen, se instituyó la junta consultiva de guerra que sucedió á la de inspectores creada en 1836, y despues la seccion de guerra en el consejo real establecido en 1845; se restableció luego la primera en 1854 y volvió á instituirse con el segundo la mencionada seccion de guerra. Pero ni la junta consultiva tal como se hallaba en su última época, ni la seccion de guerra del consejo real, podrian hoy responder satisfactoriamente al pensamiento del gobierno de V. M. Se trata, señora, no solo de la necesidad de un cuerpo consultivo militar para la ilustracion de los asuntos ordinarios, sino de la conveniencia de revestirlo de esa autoridad de juicio que, superior moralmente á toda otra opinion, puede prestar al gobierno, al mismo tiempo que la confianza del acierto, el apoyo de la creencia mas competente y respetable. Las altas dignidades de la milicia por su elevado carácter y consideracion de autoridad permanente; los directores é inspectores de las armas por su representacion oficial; los generales que han desempeñado el mando de ejércitos en campaña por su experiencia, y las ilustraciones de nuestro estado militar deben tener un puesto, y cuando esto no fuese posible por el número, una significacion y una voz en este consejo.

De tal manera constituido dicho cuerpo, piensa el ministro que tiene la honra de proponerle á V. M. asegurar el acierto y la justicia en la serie de reformas que oportunamente propondrá en la organizacion del ejército, y dejar establecida una perpetua garantia de respeto á las conveniencias de la institucion militar y del Estado. Con esta confianza, que espone al elevado juicio de V. M., tiene el honor de someter á su real aprobacion el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 9 de julio de 1858.—Señora.—A los reales pies de V. M.—Leopoldo O'Donnell.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una junta consultiva de guerra para todos los asuntos relativos á la defensa del reino, á la organizacion del ejército y al servicio del Estado en el ramo militar que el gobierno crea conveniente someter á su examen.

Art. 2.º La junta consultiva de guerra se compondrá de un presidente de la clase de capitanes generales de ejército, un vicepresidente, los directores é inspectores de las armas é institutos del ejército y los vocales de la clase de tenientes generales que yo designe á propuesta de mi gobierno.

Art. 3.º Los capitanes generales de ejército serán considerados individuos natos de esta junta, siempre que el interés del servicio les aconseje tomar parte en sus deliberaciones y acuerdos.

Art. 4.º El ministro de la Guerra queda encargado de organizar la secretaría que debe auxiliar los

vida, marineros? ¡Si alguno de vosotros quiere servir de ejemplo á los demás, que se mueva, que hable, que me mire, que haga el menor ademán! El encanto producido por la presencia y la actitud del capitán era tan poderoso, que los subleados permanecieron humildes y sumisos como niños; ante una autoridad á la cual conocian que no podian sustraerse. Viendo que nadie se movia, el Corsario continuó: —Está bien; al fin habéis vuelto á la razon. Retiraos todos. Los marineros retrocedieron con un temor respetuoso. —Que vuelvan esas armas á sus vainas. Ya será tiempo de servirse de ellas cuando yo lo mande. Y vosotros que habéis tenido la audacia de levantar una pica sin mi permiso, cuidado no os queméis las manos! Una docena de picas cayeron al mismo tiempo al puente. —En hora buena!—dijo el capitán.—¿Hay un tambor á bordo? que se presente. Presentóse un individuo aterrado y temblando, despues de haber encontrado su instrumento por una especie de instinto. —Ahora, esplicaos; decidme si mando á hombres disciplinados, ó á una horda de descreídos que es preciso purificar antes de fiarme de ellos. Los primeros redobles del tambor bastaron para que los marineros comprendiesen que se les mandaba ir cada uno á su puesto. La multitud se dispersó sin vacilar y cada cual se desfiló en su puesto. Durante toda aquella cuestion el capitán Heidegger

puesto dormiria sobre espinas con semejantes miserables. Algunas horas de desorden podian entregar el *Delphin* en manos del gobierno y vuestra cabeza... —¿Al verdugo! ¿Y por qué no la vuestra?—preguntó el Corsario con cierto aire de desconfianza; —por que estais alistado entre los piratas y espero que me seréis fiel. —¿Dudáis de mí? —Todavía no, aun cuando pudiera protestar contra cierta intriga que ha comprometido mis intereses é impedido que el pez caiga en la red. —¿Qué queréis decir? —Que la *Real Carolina* ha sido hábilmente dirigida y que ha naufragado únicamente por la voluntad del cielo. Olvido que me la habéis arrebatado y hablo de una empresa mas noble. ¿No es cierto que habéis hecho todo lo posible para decidir á miss Grayson y á su digna aya á privarse de nuestra sociedad? —Sí; pero es una intencion pérfida proteger á dos mujeres que por poco si estan hoy á la merced de vuestros marineros? —¿Por el cielo! Wilder, —esclamó el Corsario con energía,—antes que se ultraje á miss Grayson, haré yo volar el buque, y la enviara pura y sin mancha á la mansion de donde parece ha bajado. Nuestro aventurero escuchó avidamente estas generosas palabras, aunque experimentaba un secreto disgusto en ver al capitán Heidegger espresar su admiracion con tanto fuego. —¿Cómo habéis adivinado que yo queria servirlos?—preguntó Wilder. —¿He podido engañarme con vuestro lenguaje? Era bastante claro y lo he oido muy bien.

porque veo demasiado que no ha nacido para gabiero. El Corsario le hizo señas para que se retirase, y dió orden en seguida al primer teniente para que mandase tocar retirada. Los cañones fueron amarrados, los aluminces cerrados, los cables desbocados y las cañoneras cerradas; la tripulacion volvió á sus ocupaciones ordinarias, completamente sometida á la influencia de un espíritu superior. CAPITULO XXI. Durante estas horas de agitacion, apenas habia hablado el Corsario á Wilder y se habia limitado á pedirle algunos datos de la revuelta. Ltego que anoche, fué á buscar al teniente que estaba en el cuarto del puente. —Hemos tenido una mañana regular, Wilder, —le dijo;—pero no debéis inquietaros por la animosidad personal que algunos de estos tunantes han manifestado contra vos. Son difiles de contener, pero les he dominado en circunstancias algo peores que esta. Un día que estaba yo ausente, se les ocurrió poner en práctica estas palabras del Evangelio: «Los primeros serán los últimos.» Encerraron á los oficiales en la sala y se pusieron á beber en la cámara. Yo llegué solo en una lancha; pero bastó que yoiera yo el pié en el puente y que tuviera espacio para mover el brazo, y no tardaron en entrar en orden. —Confieso, —repuso Wilder,—que en vuestro

no manifesté ni arrebató ni impaciencia. Despues de haber hecho entrar á los marineros en su deber no se manifestó menos satisfecho de su triunfo que espantado de las tentativas hechas contra su autoridad. En vez de apresurar el castigo de los culpables, hizo observar minuciosamente las formalidades que el uso y la etiqueta exigen en semejantes casos. Los oficiales dieron su parte para anunciar que sus respectivas divisiones se habian puesto en línea con tanta regularidad como si estuviesen en presencia del enemigo; las gubias y las vergas se guardaron; se vaciaron los cofres de armas, se distribuyeron las balas cortadas y los atacadores; en fin, para restablecer el orden en la tripulacion se hicieron todos los preparativos que preceden ordinariamente á un combate. —Que se pongan falsas drisas en las vergas, —dijo el Corsario á su teniente,—que se abocen las drisas y las escotas. Dad á los hombres de abordaje sus picas y sus hachas para demostrar á esos pillanes que no tenemos miedo de confiarles las armas. Ejecutaron estas diferentes órdenes, y reinó á bordo el grave y profundo silencio que hace siempre tan imponente el espectáculo de una tripulacion dispuesta á combatir. El hábil comandante supo de este modo dominar á quella horda de desalmados con el freno saludable de la disciplina. Cuando creyó que estaban mas serenos, llamó á los principales culpables y les arengó severamente. Soloamente uno de ellos intentó justificarse. —Vuestro honor sabe, —dijo,—que no hemos estado jamás de acuerdo con los soldados de marina!

trabajos de la junta y dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio a nueve de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

REALES DECRETOS.

Teniendo en consideración las especiales circunstancias que concurren en el capitán general de ejército D. Manuel Gutiérrez y de la Concha, marqués del Duero, he venido en nombrarle presidente de la junta consultiva de guerra creada por mi decreto de esta fecha.

Dado en Palacio a nueve de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Teniendo en consideración las circunstancias que concurren en el capitán general de ejército D. Francisco Serrano Domínguez, director general de artillería, he venido en nombrarle vicepresidente de la junta consultiva de guerra creada por mi decreto de esta fecha.

Teniendo en consideración las circunstancias que concurren en los tenientes generales D. José de la Hera y La Puente, conde de Balmaceda; D. Ramón de Mer y Kindelan, conde de Gra; D. Juan Aldama e Irabien; D. Antonio Van-Halen y Sartí, conde de Peracamps; D. Andrés García Camba y de las Heras; D. Serafín de Sotto y Abach, conde de Clonard; D. Facundo Infante y Chavez, y don Juan Mantilla de los Ríos y Terán, he venido en nombrarles vocales de la junta consultiva de guerra creada por mi decreto de esta fecha.

Número 7.—Circular.

Excmo. señor: El señor ministro de la Guerra dice hoy al inspector general del cuerpo de Guardias civiles lo siguiente:

«Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo manifestado por V. E. en su comunicación del 14 del pasado, por consecuencia de lo que se dispuso en la real orden de 8 del mismo, se ha servido resolver, que tanto en los subalternos como en los capitanes que del ejército soliciten tener ingreso en el cuerpo de su cargo, y que reuniendo las circunstancias que se exigen en los artículos 7.º, 8.º y 9.º del capítulo 3.º del reglamento militar de él, será suficiente en la de estatura la de cinco pies y una pulgada.»

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1858.—El oficial primero, Juan de Lesca.—Señor...

Número 4.—Circular.

Excmo. señor: En 22 de agosto de 1851 se dirigió V. E. por este ministerio de la Guerra la real orden circular siguiente:

«Sin embargo de que con posterioridad á la real orden de 16 de enero de 1851 sustituyendo con asistentes los antiguos criados de jefes y oficiales, se espidieron reiteradas, precisas y muy terminantes disposiciones con el fin de cortar los abusos introducidos en el goce de esta clase de servicio doméstico, es lo cierto que no se ha conseguido nunca regularizarlo y reducirlo á sus justos límites, sino en determinados periodos, abreviado siempre por el interés individual ó por exceso de tolerancia y consideración.»

Relajada actualmente, como en otras muchas ocasiones, la observancia de lo prescrito, con grave perjuicio de los intereses y de la severidad de los principios militares, ha llamado este particular muy especialmente la atención de la Reina (Q. D. G.), y considerando S. M. que si en todo tiempo ha sido necesario, por razones de disciplina y de equidad en la distribución de las fatigas del servicio, reducir al menor término posible el número de soldados que se separan de las filas bajo el concepto de asistentes, lo mismo que bajo el de ordenanzas, lo es mucho mas en el día en que el ejército va á sufrir una disminución de las dos terceras partes de su fuerza con motivo del licenciamiento de los individuos que tienen opción á la rebaja concedida por el real decreto de 11 del actual, se ha dignado resolver que el servicio de asistentes que de establecido sobre las siguientes reglas:

- 1.º Tendrán derecho á tomar asistentes los jefes y oficiales pertenecientes á los cuerpos de las distintas armas del ejército y los facultativos y capellanes castrenses de los mismos cuerpos, permitiendo dos á cada jefe y uno á cada capitán ó individuos de las demas referidas clases.
2.º Los ayudantes de campo, los jefes y oficiales de estado mayor que se hallen montados, y lo mismo los de las planas mayores de ingenieros y artillería, tendrán tambien derecho á tomar asistentes al respecto de uno por cada jefe ó oficial, y cuando estos ó los cuerpos de que dependan sus asistentes varien de destino, podrán conservarlos á su inmediación, solicitando oportunamente del director del arma respectiva el pase del asistente á otro cuerpo inmediato.
3.º No tendrán asistentes los jefes y oficiales empleados en la secretaría del despacho de la Guerra, en las direcciones y colegios de las armas, capitánías generales y cualquiera otra oficina ó establecimiento militar.
4.º Ningun jefe ni oficial que se separe de las filas con licencia temporal llevará asistente, á menos que la licencia se le hubiese concedido por falta de salud.
5.º Los que salgan en comisión determinada del servicio podrán conservar sus respectivos asistentes.
6.º Los asistentes no quedarán nunca en los puntos de donde salgan los cuerpos con las familias de los militares, aunque sea por corto tiempo, sino que marcharán con el jefe ó oficial á quien sirvieren, siempre prontos á entrar en formación.
7.º Los jefes y oficiales que pasen de un cuerpo á otro podrán llevar sus asistentes.
8.º Ningun soldado podrá ser elegido asistente sin haber terminado su instrucción y hecho prácticamente el servicio por espacio de seis meses.
9.º El servicio de asistente es incompatible con la divisa de distinción.
10.º Queda prohibido el uso de ordenanzas perpetuas. Los ordenanzas que el servicio requiera serán diariamente relevados.
11.º Los generales empleados, los jefes de Estado Mayor de distrito y los de los cuerpos de caballería podrán tener ordenanzas de esta arma. Las

demás autoridades militares que los necesiten para el preciso desempeño de sus funciones los tomarán de infantería.

12. No podrá tener ordenanza ni asistente persona á autoridad alguna no militar, cualquiera que sea su categoría.

13. En su consecuencia, los jefes de los cuerpos procederán á retirar inmediatamente todos los asistentes que de los mismos hubiere en el día al servicio de personas que no deban tenerlos, con arreglo á lo que queda mandado, bien entendido, que por la mas leve tolerancia en este punto ó por cualquiera infracción de las anteriores reglas en lo sucesivo, se les exigirá estrecha responsabilidad, haciéndola extensiva, según el caso, hasta la separación del mando, sin que le sirva de disculpa el verse compelidos por ajenas causas y voluntad á quebrantar lo que en ellas se previene si oportunamente no hubiesen producido, como es de su deber, parte del hecho.»

La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que la reitere á V. E., á fin de que por todos los medios que están dentro de sus facultades contribuya á estirpar los infinitos abusos que se cometen en este asunto; en inteligencia que S. M. autoriza á V. E. para suspender de empleo al jefe que tolere en el cuerpo de su mando la menor transgresión á lo que en esta orden se previene.

De real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1858.—O'Donnell.—Señor...

Excmo. señor: Ha llamado la atención de S. M. el excesivo número de destacamentos que se cubren por las guarniciones de los distritos, así como las numerosas guardias que prestan servicio diario dentro de cada plaza. El buen régimen interior de los cuerpos, la disciplina, el bienestar individual del soldado y su instrucción exigen que estos servicios se reduzcan á sus justos límites, á fin de que, concentradas las fuerzas, no solo se llenen las condiciones indicadas, sino que el ejército se halle siempre en disposición de responder á todas las eventualidades que puedan ocurrir, dedicándose entre tanto á perfeccionar su instrucción. En su consecuencia, S. M. quiere que V. E. retire todos los destacamentos que no sea imprescindibles sostener por consideraciones de orden público u otro objeto tan elevado, dando inmediatamente las órdenes para que se incorporen á sus banderas. Es tambien la voluntad de S. M. que examinando detenidamente los estados diarios del servicio en las diferentes guarniciones de ese distrito, reduzca V. E. el número de guardias á las precisas, teniendo en cuenta la índole del puesto custodiado para decidir la supresión ó continuación de la guardia, y evitando sobre todo las depoca fuerza, pues son las mas perjudiciales.

De real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1858.—O'Donnell.—Señor...

Número 36.—Circular.

Excmo. señor: El secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina en 30 de junio próximo pasado dijo al señor ministro de la Guerra lo siguiente: «Este supremo tribunal, con el fin de que no sufra retraso alguno el despacho de los negocios que le están encomendados, ha autorizado, conforme á lo reglamento, al oficial mayor de su secretaría, don José Antonio Omulryan, para que durante mi ausencia en uso de vacaciones pueda firmar y llevar to la correspondencia.»

Lo que de acuerdo del propio tribunal tengo la honra de participar á V. E. para conocimiento de S. M.

Y en su vista la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer se traslade á V. E. la preinserta comunicación, como lo verifico de su real orden comunicada por dicho señor ministro de la Guerra, para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1858.—El oficial primero, Juan de Lesca.—Señor...

Número 30.—Circular.

Excmo. señor: El señor ministro de la Guerra con fecha 29 de junio próximo pasado dijo al secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina lo siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicación que el capitán general de Granada elevó á este ministerio en 23 de marzo del presente año, haciendo presente los perjuicios que resultan á la clase de generales por no haberseles hecho extensivo el abono de un año que para optar á la cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo fué concedido á los jefes y oficiales del ejército por el real decreto de 5 de enero de 1852 con motivo del feliz natalicio de la princesa de Asturias, hoy infanta de España; y tomando S. M. en consideración las razones de justicia en que se apoya la reclamación del referido capitán general, se ha dignado resolver, de conformidad con lo informado por este supremo tribunal en acordada de 9 del corriente, que no obstante lo dispuesto en la real orden de 4 de junio de 1854, queden comprendidas las clases de oficiales generales en el art. 8.º del citado real decreto, declarándoles en su consecuencia con derecho al abono de un año de servicio para el solo objeto de optar á la referida cruz de San Hermenegildo en el caso de que no les hubiese correspondido ninguna de las gracias á que se refiere el mencionado decreto.»

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1858.—El oficial primero, Juan de Lesca.—Señor.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. señor: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que el 1.º de agosto próximo se enciendan los nuevos faros de 3.º y 5.º orden que se han construido, el primero en el cabo de Cullera, provincia de Valencia, y el segundo en la punta de la Rovallera, de la de Oviedo, para señalar la entrada del puerto de Cudillero; mandando que por la dirección de hidrografía se proceda á la publicación del anuncio correspondiente, con arreglo á los datos que por esa dirección general se le remitan, para que llegue á conocimiento de los navegantes.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. mucho

años. Madrid 7 de julio de 1858.—Corvera.—Señor director general de obras públicas.

Ilmo. señor: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por D. Mariano Rodríguez Cogeces y compañía, se ha dignado autorizarle para que en el término de 12 meses, y con sujeción á lo dispuesto en el art. 8.º de la instrucción de 10 de octubre de 1845, verifique los estudios de un canal de riego entre las provincias de Madrid y Toledo que, tomando las aguas de los ríos Tajo y Jarama, fertilice los terrenos de Villaseca, Mocejón, Magan, Añover de Tajo, Borox, Alameda de la Sagra, Cobeja y otros pueblos de la margen derecha de los ríos citados; entendiéndose que por esta autorización no se les confiere derecho alguno á la concesión definitiva, si no se estima conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos que al efecto practique.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de junio de 1858.—Guendulain.—Señor director general de obras públicas.

Ilmo. señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido á instancia de don José Fernández en solicitud de la competente autorización para construir un molino harinero y otro acetero en terreno de su propiedad, término de Romanones, provincia de Guadalajara, aprovechando como motor de estos las aguas de un arroyo que atraviesa por dicho punto.

En su vista y considerando: Primero. Que en la instrucción del expediente se han observado todas las reglas prescritas en la real orden de 14 de marzo de 1846. Segundo. Que no aparece reclamación alguna. Y tercero. Que el ingeniero, el consejo provincial y el gobernador civil informan favorablemente á la concesión; S. M., de acuerdo con el parecer de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, se ha dignado conceder la referida autorización, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y á condición de que han de verificarse las obras con arreglo al proyecto aprobado y bajo la inspección del ingeniero de la provincia.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de junio de 1858.—Guendulain.—Señor director general de Obras públicas.

S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la junta consultiva de caminos, canales y puertos, ha tenido á bien autorizar á D. Tomás Conde y D. José Arroyo Revuelta para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, aproveche las aguas del río Arlanza como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el pueblo de Gavia, provincia de Burgos, con sujeción á las condiciones siguientes:

- 1.º La presa ó azud se construirá en el islote denominado Prado de la Recomba, ocupando los dos brazos en que se divide el río.
2.º La parte de presa que se ha de comprender en el brazo izquierdo de dicho islote se formará de tepes solamente, dándole 0,30 centímetros de altura sobre el lecho del río.
3.º La comprendida en el brazo derecho se construirá de mampostería y sillería, tal como se propone en el plano, dándole 0,50 centímetros de altura sobre el lecho del río, frente á la escollera que ahora sirve de defensa de la margen derecha del mismo.
4.º Los muros para la toma de aguas se formarán igualmente de mampostería y sillería, dándole además 0,20 centímetros de altura sobre la superficie general de las márgenes del río, colocando dos fuertes compuertas de madera para evitar que no se introduzcan en el cauce mas aguas de las que se necesitan.
5.º Igualmente se prolongará el muro con igual altura que el de la toma de aguas á un lado y otro del mismo, cuanto sea necesario para impedir las inundaciones que pudieran ocasionarse en las tierras inmediatas al desbordarse por este punto en las grandes crecidas.
6.º Asimismo se construirán tres pontones de piedra sillería, con las dimensiones que se marcan en el proyecto, sobre el cauce ó acequia molinar para el servicio de las heredades limítrofes.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de junio de 1858.—Guendulain.—Señor director general de obras públicas.

S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la junta consultiva de caminos, canales y puertos, ha tenido á bien autorizar á don Luis Montiel para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, construya una presa en el río Güell, término de Palau Sacorta, provincia de Gerona, con objeto de utilizar sus aguas en el riego de varias tierras de propiedad del mismo, con sujeción á las condiciones siguientes:

- 1.º Se defenderán las propiedades de aguas arriba de la presa del aumento de daño que pueda motivar en una avenida de consideración.
2.º La defensa de que se trata deberá practicarse en las propiedades de don Narciso Prat y de don Martín Rexach, y consistirá en pequeños malecones de tierra de espesor de un metro, y en la extensión á que puede alcanzar el remanso producido por la presa, cuya extensión se debe marcar al interesado en el momento de la construcción. La altura no excederá de la que tiene la margen de la propiedad del solicitante.
3.º Esta autorización no le dá derecho á indemnización en el caso de que las obras de rectificación exijan la destrucción del todo ó parte de las que ahora ejecute el peticionario.
4.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado y bajo la inspección del ingeniero de la provincia.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de junio de 1858.—Guendulain.—Señor director general de obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á una instancia de don Joaquín Miralles, y don José María Riza, se ha dignado autorizarles para que en el término de ocho meses, y con sujeción á lo dispuesto en el art. 8.º de la instrucción de 10 de octubre de 1845, practiquen los estudios necesarios para la construcción de un puerto en Algeciras; con

los otorgue la concesión definitiva si no se estima conveniente, ni á indemnización alguna por los trabajos que al efecto practique.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de junio de 1858.—Guendulain.—Señor director general de obras públicas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), en vista de la comunicación de esa junta fecha 4 del mes próximo pasado, relativa á la cesion que ha hecho en favor del Estado don Francisco Jimenez Navarro, oficial segundo jubilado del cuerpo administrativo del ejército, de sus haberes atrasados, importantes reales vellón 20,534, ha tenido á bien aceptar dicho donativo, mandando se publique en la Gaceta oficial este rasgo de desprendimiento.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de julio de 1858.—Salaverria.—Señor presidente de la junta de la deuda pública.

CORREO ESTRANJERO.

El día 8 se celebró en casa del conde Walewski la octava sesión de la conferencia de Paris.

La Independencia belga dá á conocer uno de los principales resultados de esta sesión. «Parece cosa resuelta, dice, la creación de un senado comun á los dos paises, y á ella se han agregado el sábado último diversas instituciones, semejantes en su organizacion, pero separadas en cuanto á su accion, de modo que se encuentre entre las miras de los unionistas y de sus adversarios una especie de término medio que permita, en cualquier momento que sea, refundirse los dos sistemas sin grandes dificultades.»

El Norte, menos comunicativo, se limita á decir que «se prevé una solución satisfactoria de las numerosas dificultades que han entorpecido la marcha de la conferencia.» Después de esto se esfuerza por invalidar los extractos y noticias que ha publicado un colega de Bruselas, añadiendo que «los plenipotenciarios protestan contra las reseñas de las sesiones publicadas por algunos periódicos, y sobre todo contra las que vienen de Constantinopla.» Sabido es que las reseñas que vienen de Constantinopla han sido publicadas por la Independencia belga.

La Gaceta de Colonia, por su parte, pretende saber que, gracias á las negociaciones seguidas en los intervalos de las sesiones de la conferencia de Paris, los trabajos de los plenipotenciarios marcharán en adelante con mucha rapidez. Por ejemplo, el Austria y la Francia se han entendido sobre las dos cuestiones de los principados moldo-valacos y de la navegacion del Danubio, habiendo la primera potencia accedido á las proposiciones de la segunda.

Hoy á las ocho y treinta minutos de la noche, dice una carta de Augsburgo fecha 1.º del corriente, ha llegado aquí el rey, apeándose en la fonda de los Tres Moros con S. M. la reina, la princesa Alejandra y cincuenta personas, poco mas ó menos. El rey, que antes no se quitaba nunca el uniforme, vestía traje de paisano, y estaba envuelto en una ancha capa. S. M. dejó el tren inmediatamente, tomó el brazo de la reina, y pasó por delante de las personas que se habian introducido en el desembarcadero, y que todas estaban descubiertas, sin saludarlas. El rey se mantenía muy derecho, pero parecia algo cansado; su semblante estaba un poco colorado. Miraba en torno suyo con indiferencia, y parecia que nada llamaba su atención. La reina condujo al rey á la fonda, donde se rehusó completamente el servicio de los mozos de la misma para SS. MM.; únicamente son servidos por sus camareros. Según noticias muy seguras, hé aquí lo que puedo decir sobre su estado. El rey está generalmente muy bueno, puede vivir un mucho tiempo; todas sus facultades se hallan intactas, excepto la memoria. Se dice que está se halla debilitada á tal extremo que es indispensable recordarle las cosas que conocia mejor, por ejemplo, el nombre y el empleo de muchas personas que han estado á su servicio; reflexiona mucho antes de acordarse de un suceso de que quiere hablar, y le cuesta mucho trabajo hallar la palabra exacta con que debe expresarse.

Los diarios de Nueva-York dicen que las noticias oficiales recibidas de Londres eran de un carácter mas favorable y conciliador de lo que podia esperarse. El gabinete inglés protestaba nuevamente de sus sentimientos de amistad hacia la union norte-americana, rechazaba toda premeditación de ofensa en las visitas recientes de los cruceros, y declaraba que habia dado órdenes para poner fin á ellas.

Inglaterra no mostraba pretension alguna al derecho de visita; pero como las dos naciones están igualmente deseadas de extinguir el tráfico de esclavos, el gobierno de la reina pensaba que convendría ponerse de acuerdo sobre los medios de conseguirlo.

Esas son las únicas reservas consignadas en los despachos del ministerio de negocios estranjeros de Inglaterra, reservas que, según las declaraciones hechas por el gabinete en el parlamento, no parecen de tal naturaleza que puedan complicar la situacion.

A la fecha de las últimas noticias, seguía Santana al frente de Santo Domingo con siete mil hombres, y aguardaba las fuerzas navales para dar el asalto. Estas fuerzas se componen de seis goletas al mando de Deckson, mulato inglés. Las fuerzas navales de Baez son una barca y ocho goletas, bajo el mando del mulato Aylan.

En las últimas elecciones, Volverch ha sido elegido presidente, y Rojas vice.

Cartas de Stockolmo del día 2 aseguran que el gobierno sueco está vivamente preocupado con el conflicto de la Dinamarca y la Confederación germanica, y de los resultados que tendria si de la actual diferencia surgiese la guerra. La Suecia está ligada á la Dinamarca por antiguos tratados, y no podria consentir que las tropas alemanas, cualquiera que fuese la razon, pasasen el Eider, que separa el ducado de Schleswig del de Holstein; y si esto aconteciera, dicha potencia se veria precisada á intervenir militarmente en favor de la Dinamarca contra la liga alemana. Así al menos lo consideraba la Patrie, adversaria de la Alemania.

Cartas recibidas del interior de la Rusia anuncian que en aquellas provincias reina una grande agitacion, producida por el antiguo partido ruso, que intenta organizar la resistencia contra la emancipacion de los paisanos. Debía esperarse que una reforma tan trascendental que se roza con grandes intereses, y que pone en juego tantas pasiones políticas, no podría efectuarse sin tropezar con graves dificultades que han intentado negar algunos periódicos estranjeros. Lo que debe hacerse constar, según los periódicos napoleonicistas, es que el gobierno ruso para asegurar el resultado de esta reforma, está decidido á allanar todos los obstáculos, de cualquiera parte que surjan, y á combatir á la vez la impaciencia inmoderada de los siervos, y la resistencia interesada de la nobleza.

La Gazette rusa de San Petersburgo, despues de recordar la importancia que los ingleses conceden á la posesion de Aden, demuestra la necesidad que tienen las potencias marítimas de crear á su vez en las costas de la Arabia establecimientos fortificados que contrabalancen la influencia que dá á la Gran Bretaña la posesion de Aden. Según la citada Gazette, está fuera de toda duda, que luego que se haya resuelto definitivamente la canalizacion del istmo de Suez, no perderá momento la Inglaterra para enarbolar su pabellon en los puntos mas ventajosos, y establecer en ellos depósitos de mercancías. Por esta razon juzga conveniente el periódico ruso que otras potencias se ocupen ya en adquirir y asegurar posiciones en el mismo litoral.

Hablamos la atención de nuestros lectores sobre el siguiente artículo que ha publicado el Times:

«¿Qué interés tiene la Inglaterra, dice, en que España conserve íntegras sus posesiones coloniales? ¿Qué nos importa que Cuba pertenezca mañana á la América, en vez de pertenecer á la España? Hace mucho tiempo que no hemos tenido en la cuestion mas que un interés moral, y no material. Hay mas nuestros intereses materiales han sido diametralmente opuestos á la línea política que hemos seguido por razones de humanidad.»

En las manos de los ciudadanos americanos, Cuba seria un mercado mucho mas productivo que ahora. Nuestros fabricantes y comerciantes podrian con los americanos comprar y vender mas que con Cuba, dependencia de la España. Si esa isla ha de seguir siendo un país de importacion de esclavos, prefeririamos que pasase á las manos de los americanos. La paciencia y la moderacion estan apuradas, y ha llegado el momento oportuno en que podremos examinar si, consultando nuestro interés, no obraríamos mas cuerda y prudentemente tranquilos, mientras el gabinete de Washington realiza los proyectos que hace largo tiempo forma el pueblo americano con respecto á la isla de Cuba.

No es imposible que los Estados de la Union dejasen de poseerse de acuerdo con nosotros; es decir, que si Cuba pasase tranquilamente á su posesion, cesaria todo motivo de miramiento al deseo que tenemos de que no se importen mas esclavos en la isla. ¿En qué, pues, nos interesa la España para que debamos todavia intervenir en proteger sus posesiones coloniales? Los únicos argumentos que debemos tener en cuenta, despues del tratamiento que hemos recibido de los gabinetes que se han sucedido en Madrid, son los que tocan á nuestro propio interés y á nuestra propia prosperidad.

Para nosotros, sucede lo que quiera, que nos importa que los mejicanos quiten una provincia al desierto ó al golfo de Méjico? Mientras conservemos nuestro poder marítimo no chocarán con nosotros, y logrado esto, la presencia ó la ausencia de Cuba en la balanza política, será muy poca cosa. Se podria decir en segundo lugar, que haríamos mal en permanecer espectadores pasivos de la prostracion de España de resultados de la pérdida de sus posesiones coloniales. La España no saca de sus colonias ninguna fuerza que pueda ayudarle á resistir á una invasion; y aun bajo el punto de vista inglés, ¿es posible que Cuba esté en peores manos que lo está en la actualidad?»

Van á construir sobre las costas de Sicilia nuevas y considerables obras de fortificacion. En Palermo y Siracusa se construirán otras para completar el estado defensivo de aquellas plazas. Las emprendidas en Gaeta tocan ya á su término, de modo que esta plaza, defendida por 2,160 cañones, podrá ser considerada como una de las mas fuertes del mundo.

La telegrafia privada trasmite los despachos siguientes:

(De la Gaceta.)

- «PARIS 9.—Mas de 100 deportados de Africa regresan á sus hogares.
La Puerta ha respondido al embajador francés que la concentracion de fuerzas es solo para contener á los montenegrinos.
LONDRES 9.—Ha sido adoptado en el comité de la cámara alta el bill de los israelitas.
Decian en Nueva-York que el juez Roostvelt reemplazará á Dallas en esta embajada.
MARSILLA 9.—El Patriota griego de Atenas dice que unos turcos habian disparado contra el secretario del cónsul de Francia y contra el comandante del Sdon, pero sin herirlos.
HAMBURGO 10.—Se suceden en Copenhague consejos de ministros. Dinamarca rehusa presentar nuevas proposiciones, y quiere que Alemania pre-

